Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
*Gerencia General Regional*

# *Resolución Gerencial General Regional*

Nº 002-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 ENE 2012

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Informe 156-2011-GR PUNO/GRI, sobre DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO – INFOOBRAS; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 CREACIÓN DE USUARIO PARA ACCESO AL REGISTRO INFOOBRAS señala expresamente: *Para acceder al Registro INFOobras, la entidad designará a un funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, debiendo informar a la CGR dicha designación a través del formato "solicitud de usuario" que se encuentra en el Registro INFORobras (Anexo N° 1). Comunicados los datos del funcionario responsable, la CGR procederá a crear las cuentas del usuario del Registro INFOobras, las cuales habilitarán a la entidad para el registro de información referida al seguimiento de la obra.;*

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura en el documento visto, es pertinente disponer mediante acto resolutivo, la designación del responsable para el Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado INFOobras; recayendo dicha responsabilidad en el Ingeniero Civil Alberto Pacori Quispe, Ingeniero IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno;

*En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR** al INGENIERO CIVIL ALBERTO PACORI QUISPE, INGENIERO IV DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, como **RESPONSABLE PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOOBRAS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

**ALCIDES HUAMANI PERALTA**
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

12GGR/002